



RESOLUCIÓN N° 14/06

CONSIDERANDO:

El oficio N°032/2005, de abril del 2005, del señor Rogerio Gándara Puggioni, Vicerrector (s) de la Sede ANB V Región, en la cual se informa la pérdida de la calidad de Instructor de los señores;

Nombre	Cuerpo de Bomberos
Ramón Marín Sepúlveda	Algarrobo
Marcelo Cartagena Medina	Cartagena

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo N°27, letra C, del reglamento de la Academia Nacional,

SE RESUELVE:

Revocar la habilitación como **Instructor ANB** y en los cursos en donde a la fecha se encuentren habilitados a los señores Ramón Marín del Cuerpo de Bomberos de Algarrobo y Marcelo Cartagena Medina del Cuerpo de Bomberos de Cartagena.

Comuníquese, regístrese y archívese.

SANTIAGO, Marzo de 2006.

Ricardo Lillo Ganter
Rector

RLG/cct



RESOLUCIÓN N° 14/06

CONSIDERANDO:

El oficio N°032/2005, de abril del 2005, del señor Rogerio Gándara Puggioni, Vicerrector (s) de la Sede ANB V Región, en la cual se informa la pérdida de la calidad de Bombero de los señores;

Nombre	Cuerpo de Bomberos
Ramón Marín Sepúlveda	Algarrobo
Marcelo Cartagena Medina	Cartagena

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo N°27, letra A, del reglamento de la Academia Nacional,

SE RESUELVE:

Revocar la habilitación como Instructor ANB y en los cursos en donde a la fecha se encuentre habilitado al los señores Ramón Marín del Cuerpo de Bomberos de Algarrobo y Marcelo Cartagena del Cuerpo de Bomberos de Cartagena.

Comuníquese, regístrese y archívese.

SANTIAGO, Marzo de 2006.




Ricardo Lillo Ganter
Rector

RLG/cct